



REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Intendencia Municipal

31 de agosto de 2023

VISTO:  
*Monte*

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL  
www.deportes.gov.ar El expediente N° 10.900-Letra D, iniciado por la Dirección de Deportes y Recreación por el cual solicita la contratación de servicio de hotelería, y almuerzos para la delegación integrada por 140 personas que en representación de esta Municipalidad de Monte asistirá a la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2023 que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 15 al 20 de septiembre del corriente año,

Que en su informe el funcionario actuante expone las características que debe poseer el hospedaje y la cantidad de plazas que incluyen competidores de las disciplinas de Deporte y Cultura como así también técnicos, delegados, autoridades, choferes, prensa y enfermera que asistirán en las jornadas previstas para su realización, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el referido expediente CERTIFICACIÓN suscripta por el Señor Director de Deportes y Contadora Municipal de la cual se desprende que atento a la muy limitada oferta hotelera y gastronómica debido a la gran demanda, teniendo en cuenta que en la misma fecha concluyen delegaciones de todos los puntos de la Provincia y a la proximidad del evento se concluye necesario hacer uso de lo estipulado por el artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, permitiendo la contratación directa de este servicio, cuando en su apartado 10) dice: **"Las adquisiciones de bienes de valor corriente en plaza, en las condiciones comerciales de oferta más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto. Será responsabilidad del secretario del ramo y del Contador Municipal comprobar y certificar que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado"**

Que en efecto constan en los referidos actuados las respectivas cotizaciones de diferentes Hoteles y la pertinente certificación requerida por la norma en análisis, de la cual se determina que el precio que cotiza la empresa CENTRALES ASOCIADAS DE TURISMO S.A., se ajusta a la realidad del mercado y a los intereses municipales la cual ha cotizado en la suma de Pesos DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.464.600,00), el valor total,

Que la Asesoría Legal Municipal avala el informe que antecede por lo cuanto dictamina que se encuentran cumplidos los recaudos legales y administrativos para proceder en consecuencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Oficina de Compras Municipal a la contratación directa a favor de la firma **CENTRALES ASOCIADAS DE TURISMO S.A., C.U.I.T. 30-71723002-3, titular de los Hoteles "Dallas" y "Astro"** por el servicio de alojamiento y almuerzos para la delegación conformada por 140 personas que, en representación de esta Municipalidad de Monte, asistirá a la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2023 que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 15 al 20 de septiembre del corriente año, por la suma total de **Pesos DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.464.600,00)**, de acuerdo a los informes contenidos en Expediente 10.900-Letra D, iniciado por la Dirección de Deportes, y conforme lo establecido por el apartado 10° del Artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y a los fundamentos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.764

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

